





Universidad Veracruzana  
Sistema de Enseñanza Abierta

MTRO. PEDRO HURTADO OBISPO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POSGRADO  
PRESENTE

Calle Paseo 122 lote 12,  
Sección segunda,  
Col. Nuevo Xalapa  
C.P. 91097  
Xalapa, Ver.  
Teléfono

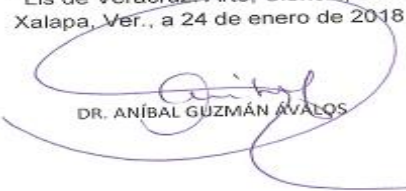
Commutador  
842.17.00  
Ext.  
10641

Correo Electrónico  
anibalguzman@uv.mx

En relación a la tesis de doctorado de la estudiante SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES, intitulada: "CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO," una vez que he leído cuidadosamente el trabajo que presenta, me permito otorgar VOTO APROBATORIO, toda vez que reúne los requisitos de fondo y forma que todo tesis doctoral debe reunir.

Sin otro particular, esperando haber respondido en el plazo otorgado, me suscribo a sus gentiles órdenes.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., a 24 de enero de 2018

  
DR. ANÍBAL GUZMÁN ÁVALOS

Cuernavaca, Morelos a 8 de enero de 2018.

**DR. FRANCISCO XAVIER GARCÍA JIMÉNEZ**  
**COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO**  
**DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS SOCIALES**  
**P R E S E N T E.**

En referencia al oficio número 293/12/17DESFD por virtud del cual se me comunicó mi designación como revisor del proyecto de investigación elaborado por la Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, con número de matrícula 6920110601, intitulado "**CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO**", me permito comunicar a usted que como la investigación de referencia satisface los requisitos estatutarios, la misma merece ser aprobada.

La tesis se encuentra elaborada en cuatro capítulos del contenido siguiente:

El primer capítulo contiene un amplio contexto de los derechos humanos de los niños en la globalización, realizando una investigación de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y su relación el derecho a ser escuchados desde el punto de vista de la autonomía progresiva para lo cual estudia las teorías del desarrollo evolutivo de los niños.

El segundo capítulo cuenta con un contenido extenso de la protección de la escucha de los niños en los instrumentos internacionales, la evolución de su reconocimiento y el cumplimiento o incumplimiento que los países han dado a éstos instrumentos internacionales. Asimismo, realiza un análisis de los instrumentos de *soft law* y el impacto que han generado en el respeto de los derechos de los niños en específico el derecho a ser escuchados.

El tercer capítulo se desarrolla bajo el estudio en el ámbito del derecho comparado y en el ámbito del derecho internacional respecto a la escucha del niño en los procesos judiciales. Para lo cual se toman como ejemplo los países de Argentina y Chile, se realiza una investigación en los tribunales de familia de los países antes mencionados y se analizan sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relevantes para el derecho de los niños a ser escuchados.

Finalmente, en el cuarto capítulo, se analiza la situación actual en que se lleva el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos del juicio de familia, la implementación de las Cámaras Gesell, la ineficacia de los manuales de abordaje y la necesidad de contar un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño referente a su derecho a ser escuchado.

---

Contiene amplias y especializadas fuentes de consulta y concebido en una adecuada metodología, en virtud de todo lo anterior, me permito otorgar mi **VOTO APROBATORIO.**

**ATENTAMENTE**

**DR. VÍCTOR MANUEL CASTRILLÓN Y LUNA**  
Profesor Investigador de Tiempo Completo de la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
**SIN-2**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

*Cuernavaca, Morelos a 12 de enero de 2018.*

**DR. FRANCISCO XAVIER GARCÍA JIMÉNEZ  
COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO  
DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para manifestarle que habiendo sido designado por usted como miembro de la comisión revisora en el desarrollo del trabajo de tesis tendiente a la obtención del grado académico de Doctor en Derecho y Globalización, dentro del programa de Doctorado en Derecho y Globalización acreditado ante el PNPC (CONACYT), elaborado por la Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, con número de matrícula 6920110601, y que se intitula "**CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO**", dicha investigación a mi parecer se ha concluido satisfactoriamente, por lo que otorgo mi **VOTO APROBATORIO**, con base ya que se trata de un trabajo de investigación original, en el cual la sustentante demuestra la hipótesis que plantea y en la que sigue métodos de investigación científica, y un sustento en el derecho interno, contrastado y analizado en relación al derecho internacional y en al derecho comparado, con una amplia y especializada fuente de consultas que refuerzan su aparato crítico, y que incluye también las conclusiones y propuestas con una propuesta legislativa aterrizada a un instrumento jurídico.

Por todo lo anterior, manifiesto a usted que, en mi carácter de revisor de la citada investigación, la apruebo plenamente a efecto de que la interesada pueda continuar con los trámites pertinentes para la celebración de su examen recepcional.

**ATENTAMENTE**

**DR. RICARDO TAPIA VEGA**  
*Profesor de Asignatura del Posgrado de*  
**la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM**

**DR. FRANCISCO XAVIER GARCIA JIMÉNEZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POSGRADO DE LA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD**  
**AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto en mi calidad de Director de Tesis de la alumna **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, me permito hacer referencia al trabajo de investigación que ha venido desarrollando el citado alumno bajo la dirección del suscrito y que se titula: **CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO**, con el objeto de optar por el grado de **DOCTOR EN DERECHO**, en el Programa Educativo de Doctorado en Derecho y Globalización, el cual se encuentra acreditado ante el PNPC de CONACYT, investigación de grado respecto de la cual, me permito manifestar lo siguiente:

Me resulta grato informar que después de haberse llevado los trabajos de Dirección de tesis en elaboración del trabajo del referido, y dado que la doctorante llevó a cabo una exhaustiva investigación con relación a la Creación del Protocolo de la Convención sobre los Derechos del niño a su derecho a ser escuchado, investigación que desde luego aborda tanto en el aspecto doctrinal e histórico, así como el legal nacional e internacional, y que se vincula directamente con los procesos que la globalización hoy imponen en los sistemas jurídicos, y toda vez que dicha investigación ha sido concluida en su totalidad, **me complace OTORGARLE MI VOTO APROBATORIO DEFINITIVO** a la C. Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**.

El voto aprobatorio se otorga en atención a que la investigación jurídica desarrollada por la C. Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, es un trabajo que contiene un estudio profundo de tipo analítico, propositivo y reflexivo relacionado con el tema del derecho del niño a ser escuchado como un derecho humano, en la que al abordarse el tema la doctorante ha detectado la falta de aplicación de este derecho humano del niño, pues ante tales omisiones se violenta su derecho humano.

La investigación se integra por cuatro capítulos, el primero identificado bajo el título Los niños en el contexto de los derechos humanos, en el que la sustentante desarrolla a partir de la doctrina el estudio de los conceptos fundamentales relacionados con su trabajo investigación, como son entre ellos, concepto y diversas teorías relacionadas con el niño dentro de los derechos humanos y a su vez contextualizarlos dentro de la globalización.

El capítulo segundo se denomina la protección del derecho del niño a ser escuchado efectuando un análisis de la normativa internacional, información que le permite a la sustentante desarrollar un estudio y reflexión sobre el fenómeno de la regulación de la escucha del niño desde los tratados internacionales en el entorno de los derechos humanos.

El capítulo tercero denominado Estudio en el ámbito del derecho comparado y en el ámbito del derecho internacional respecto a la escucha del niño en los procesos judiciales, en este capítulo realiza un estudio legal en el ámbito del derecho comparado del derecho del niño a

ser escuchado en países como Argentina y Chile, capítulo que contiene un estudio de alto valor en la tesis, puesto que se revisan los la legislación internacional como base fundamental para la observación y aplicación de la escucha de niño.

El último de los capítulos lo ha identificado bajo el título Análisis de la situación actual en que se lleva el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos del juicio de familia resulta por demás interesante y la sustentante bajo un adecuado hilo conductor logra llevar a cabo de lo global a lo local y plasma las proyecciones realizadas en la investigación relacionadas con la aplicación de la escucha del niño en los procesos judiciales de índole familiar, lo anterior resulta imperante pues a través de ello se observa la condición de los niños de formarse un juicio propio, el valor que tiene la opinión del niño y si existen las medidas adecuadas para que éste pueda ser escuchado.

La investigación en lo relativo a la metodología cumple con las reglas y características que debe observarse en un trabajo de investigación de este nivel, además se recurre a la consulta de una amplia, actual y reconocida bibliografía y diversas fuentes de investigación que producen un sustento a la investigación presentada; la tesis contiene una propuesta congruente, bien construida y que es producto del empleo del marco referencial desarrollado en los cuatro capítulos en la investigación.

En virtud de las características que se han señalado y porque el contenido de la tesis ha logrado una excelente calidad, con agrado, otorgo mi **VOTO APROBATORIO** y felicito a la C. Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, por el logro alcanzado en la culminación de su trabajo de tesis y la elaboración de un trabajo de calidad, el cual considero lo sustentará y defenderá al momento de presentar su examen de grado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo a los integrantes de la División de Estudios Superiores de Posgrado.

**Cuernavaca, Morelos, a seis de diciembre de dos mil diecisiete.**



---

**DR. EDUARDO OLIVA GÓMEZ.**  
**PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO**

---

Cuernavaca, Morelos a 11 de enero de 2018.

**COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO  
DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, y en atención a su oficio número 293/12/17/DESFDF me dirijo a usted para manifestarle que habiendo sido designado por usted como miembro de la comisión revisora del trabajo de investigación tendiente a la obtención del grado académico de Doctor en Derecho y Globalización, dentro del programa de Doctorado en Derecho y Globalización acreditado ante el PNPC (CONACYT), elaborado por la Maestra en Derecho **SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES**, con número de matrícula 6920110601, intitulado "**CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO**", dicha investigación se ha concluido satisfactoriamente.

Lo anterior conforme capítulos que de manera sintética señalan:

El capítulo primero plantea los derechos humanos de los niños en la globalización, analizando las principales teorías de la globalización en relación con el respecto a sus derechos en específico el su derecho a ser escuchado. Asimismo, se analiza el desarrollo evolutivo de los niños para determinar el grado de madurez a través de su autonomía progresiva, lo anterior, para determinar su grado de madurez y participación en los procesos judiciales en los Tribunales de Familia.

En el segundo capítulo se hace un estudio de los instrumentos internacionales de *hard law* y *soft law* para determinar la protección de los derechos de los niños individualmente de su derecho a ser escuchado.

En el tercer capítulo se realiza un estudio en el ámbito del derecho comparado y en el ámbito del derecho internacional respecto a la escucha del niño en los procesos judiciales. Se realiza una investigación en los tribunales de familia de los países latinoamericanos Chile y Argentina justificando su investigación en los mismos, para concluir con un análisis de dos sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relevantes para el derecho de los niños a ser escuchados.




---

Finalmente, en el cuarto capítulo, se investiga la situación actual en que se lleva a cabo la escucha de los niños en los procedimientos del juicio de familia, se analiza la implementación de las Cámaras Gesell, el valor de la opinión de los niños, se estudian con detenimiento las condiciones bajo las cuales se escucha a los niños y si éstas son adecuadas, para lo cual determina el papel del juez y las personas que intervienen al momento de ser escuchado.

En las conclusiones y propuesta, se plantea la necesidad de contar un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño referente a su derecho a ser escuchado.

Por lo anterior, **otorgo mi VOTO APROBATORIO**, para que el **trabajo sea sustentado como tesis en el correspondiente Examen de Grado**; lo anterior en virtud de que el trabajo contiene un argumento problematizado; una tesis que responde al problema argumentando; un marco teórico sustentado; una estructura capitular que responde a la tesis, con su consecuente desarrollo metodológico reflejado en la lógica de los argumentos jurídicos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO XAVIER GARCÍA JIMÉNEZ  
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

*Dr. Miguel Ángel Falcón Vega  
Profesor de Asignatura de la División de Estudios de  
Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*

Cuernavaca, Morelos, 12 de diciembre de 2017.

**MTRO. PEDRO HURTADO OBISPO**  
Coordinador del Programa Educativo de  
la División de Estudios Superiores de  
la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la UAEM

Por este conducto, me permito informarle que he concluido la revisión del trabajo intitulado **CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO**, que para obtener el grado de Doctor en Derecho y Globalización, acreditado ante el PNP (CONACYT), presenta la alumna SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES, con número de matrícula 6920110601.

Le informo que después de haber revisado de manera minuciosa la metodología utilizada, el marco teórico, verificar las citas al pie de página respecto de la bibliografía empleada, considero reúne los requisitos que la legislación universitaria establece para este tipo de investigaciones.

En el apartado denominado conclusiones, además de los resultados del trabajo de investigación y de plasmar las ideas esenciales, realiza una serie de propuestas de suma importancia a la Ciencia Jurídica.

Así, como corolario, podemos afirmar que sus conclusiones, bibliografía y razonamientos son consecuentes con el desarrollo del trabajo de investigación y sus propuestas resultan innovadoras.

Conforme a lo anterior otorgo **VOTO APROBATORIO** al trabajo mencionado, con la certeza que los que sigan continuarán elevando el nivel de nuestra Institución.

Me despido cordialmente.

**A T E N T A M E N T E**



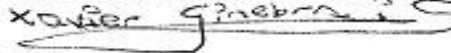
**MIGUEL ANGEL FALCÓN VEGA**

Cuernavaca, Morelos, a 11 de enero de 2018

**MTRO. PEDRO HURTADO OBISPO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS  
POSGRADO EN DERECHO  
DOCTORADO EN DERECHO Y GLOBALIZACIÓN  
COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

XAVIER GINEBRA SERRABOU, por este medio otorgo mi voto aprobatorio al trabajo de tesis titulado "CREACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO REFERENTE A SU DERECHO A SER ESCUCHADO", realizado por la MTRA. C. SANDRA ISELA CEBALLOS TORRES, en el programa de Doctorado en Derecho y Globalización del Posgrado en Derecho de esta Universidad, por cumplir los requisitos de fondo y forma exigidos por la normatividad correspondiente.

Sin más por el deseo, aprovecho para enviarle un cordial saludo:



**DR. XAVIER GINEBRA SERRABOU**

**PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO  
COMPLETO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**